



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0061

Orientaciones para el presupuesto 2016 - Sección III

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2015, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2016, Sección III – Comisión (2015/2008(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 312 y 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020¹,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo³,
- Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2014, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015⁴,
- Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015⁵ y las seis declaraciones conjuntas acordadas por el Parlamento, el Consejo y la Comisión, así

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

² DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2014)0100.

⁵ DO L 69 de 13.3.2015.

como las tres declaraciones unilaterales,

- Vistas la Comunicación titulada «Un Plan de Inversiones para Europa», adoptada por la Comisión el 26 de noviembre de 2014 (COM(2014)0903), y la propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, adoptada por la Comisión el 13 de enero de 2015 (COM(2015)0010),
 - Visto el título II, capítulo 8, de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0027/2015),
- A. Considerando que el presupuesto de la UE es predominantemente un presupuesto de inversión con un fuerte efecto multiplicador y constituye un catalizador para el crecimiento, la competitividad y el empleo en toda la Unión; que facilita la ejecución de programas y proyectos que de otro modo sería difícil o imposible de hacer y garantiza la inversión estratégica en acciones con valor añadido europeo al poner en común recursos y permitir economías de escala; que el presupuesto de la UE tiene un impacto positivo y tangible en la vida de los ciudadanos, y desempeña una función esencial de reducción de discrepancias entre las regiones de Europa y de garantía de inversiones en los ámbitos en los que más se necesitan;
- B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, el nivel de inversión en la UE ha disminuido significativamente y el desfase de desarrollo entre las diferentes regiones de la UE ha aumentado; que, habida cuenta de la persistencia de las restricciones económicas y presupuestarias a nivel nacional, el presupuesto de la UE desempeña un papel clave en el fomento de la competitividad y el aumento de la cohesión económica, social y territorial en la Unión;
- C. Considerando que el presupuesto de la UE no puede cumplir su misión si se ponen en entredicho su solidez, imparcialidad y credibilidad; que resulta imperativo que se respeten plenamente todos los compromisos que forman parte del marco financiero plurianual 2014-2020 y que se resuelva sin demora una serie de problemas que se han acumulado en los últimos años, especialmente la cantidad sin precedentes de facturas impagadas al final del ejercicio de 2014; que esta acumulación de facturas impagadas provoca retrasos en la aplicación de los programas y fondos de la UE que perjudican en primer lugar a los ciudadanos europeos; que los retrasos en los pagos estructurales plantean asimismo la cuestión de la introducción de intereses de demora, ya que las entidades territoriales deben prefinanciar las contribuciones tardías de la Unión Europea recurriendo a los mercados financieros; que la liberación de créditos no es una solución para la crisis de pagos; y que, según el artículo 310 del TFUE, los ingresos y los gastos del presupuesto de la UE deben estar equilibrados;
- D. Considerando que en 2016 entrarán en funcionamiento, a pleno rendimiento, los nuevos programas de la UE del MFP 2014-2020, y se pondrá en marcha la revisión intermedia del MFP;

Recuperación — las «tres es»: empleo, empresas y emprendimiento para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea

1. Destaca el potencial y el valor añadido del presupuesto de la UE para la creación de empleo y el desarrollo de las empresas y el emprendimiento para un crecimiento

inteligente, sostenible e integrador en toda la Unión; destaca también en este contexto la contribución del presupuesto de la UE a la cohesión económica, social y territorial, así como al apoyo a la investigación y al desarrollo, al igual que el potencial de la transición y la interconexión energéticas para generar nuevos puestos de trabajo y crecimiento; reconoce que una amplia gama de programas de la UE, como Horizonte 2020, COSME, Erasmus+ y la Iniciativa de Empleo Juvenil, contribuye directamente a la consecución de esos objetivos; espera que la Comisión coloque dichos programas e instrumentos orientados al crecimiento en el centro del proyecto de presupuesto 2016, con el fin de garantizar que estén dotados de los recursos necesarios;

2. Recuerda que en la UE hay más de 20 millones de pymes, que representan el 99 % del total de empresas; considera que un entorno empresarial favorable y el desarrollo de una cultura empresarial que incluya empleos dignos en la UE podría devolver a las pymes su papel de principales generadoras de puestos de trabajo en la Unión, que se ha debilitado con la crisis económica; subraya, en este contexto, la necesidad de facilitar la creación y el funcionamiento de empresas emergentes en la UE conectando a los empresarios entre sí y fomentando nuevos proyectos; considera que, junto con la simplificación legislativa y la reducción de la burocracia, los instrumentos financieros disponibles en el marco del programa COSME deben utilizarse en su totalidad para ayudar y respaldar a las pymes a lo largo de este camino, facilitando, en particular, su acceso a los mercados y al crédito; destaca el gran potencial que tiene para las pymes y las empresas de mediana capitalización el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
3. Hace hincapié en que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos constituyen el grueso del gasto en inversiones del presupuesto de la UE y son fundamentales para crear empleo, estimular el crecimiento y mejorar la competitividad y la innovación; subraya que la política de cohesión de la UE ha sido decisiva a la hora de mantener la inversión pública en ámbitos económicos vitales y ha alcanzado resultados tangibles sobre el terreno que pueden facultar a los Estados miembros y a las regiones para superar la crisis actual y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión y a los Estados miembros que se esfuercen al máximo para adoptar rápidamente los programas operativos restantes en los próximos meses, con el fin de garantizar que la ejecución alcance su velocidad de crucero en 2016;
4. Manifiesta su preocupación por la financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil a partir de 2016, habida cuenta de la consignación anticipada de la totalidad de la dotación financiera del programa en 2014 y 2015; subraya que la lucha contra el desempleo juvenil debe seguir intensificándose y que deben estudiarse al efecto todas las posibilidades de financiación; recuerda que 2016 será el primer ejercicio en que, según lo previsto en el Reglamento sobre el MFP para el período 2014-2020, los recursos del margen global para compromisos se pondrán a disposición por encima de los límites máximos fijados en el MFP para el período 2016-2020 respecto de objetivos estratégicos relacionados con el crecimiento y el empleo, particularmente el empleo juvenil; pide a la Comisión Europea que determine las causas del retraso en la ejecución de este programa y colabore con los Estados miembros para garantizar la plena utilización del fondo;
5. Subraya la importancia de la movilidad transfronteriza como medio para permitir a Europa aprovechar las múltiples capacidades de las personas ampliando al mismo tiempo las oportunidades de empleo y formación para todas las generaciones; considera que los programas de movilidad emblemáticos de éxito, como Erasmus+, benefician

tanto a las personas como a la economía y, por ello, han de aprovecharse al máximo; recuerda, en este sentido, que siempre deben tenerse en cuenta los aspectos sociales de la movilidad y que la movilidad es solo una de las herramientas que pueden utilizarse para luchar contra el desempleo y no debe utilizarse como último recurso;

6. Recuerda que el fraude y la evasión fiscales afectan negativamente a las economías de los Estados miembros y, posteriormente, al presupuesto de la UE; subraya, en particular, que cualquier fraude relacionado con el IVA, como el fraude en cascada, afecta directamente a los ingresos de la UE; pide a la Comisión que refuerce los programas de la UE que complementan las acciones de los Estados miembros en este ámbito;
7. Acoge con satisfacción la incorporación de criterios de desarrollo ecológico en el presupuesto de la UE; estima que las políticas de la UE deben contribuir efectivamente a la consecución de los objetivos acordados en la lucha contra el cambio climático, el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, y la protección del medio ambiente y la biodiversidad; considera que se trata de retos mundiales clave a medio y largo plazo que no deben olvidarse;

El presupuesto de la UE y el Plan de Inversiones

8. Acoge con satisfacción el primer paso dado con el Plan de Inversiones presentado por la Comisión, que puede generar el potencial necesario para movilizar 315 000 millones de euros de inversiones en infraestructuras, educación e investigación, así como pymes y empresas de mediana capitalización, a fin de contrarrestar el déficit de inversión pública y privada provocado por la crisis financiera y económica; toma nota de que se espera que el presupuesto de la UE constituya la espina dorsal de este plan de inversiones mediante la puesta a disposición de los 8 000 millones de euros necesarios en créditos de compromiso y de pago para la dotación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE); considera que la contribución del presupuesto de la UE debería reportar un rendimiento significativo gracias a un mayor efecto palanca; confirma su buena disposición para examinar con la máxima atención la inclusión en el presupuesto de la UE de los compromisos financieros de la UE con el BEI para el establecimiento del FEIE;
9. Destaca el carácter adicional y complementario del Plan de Inversiones propuesto y del presupuesto de la UE, y su compromiso conjunto para reactivar la economía e impulsar la creación de empleo; destaca que el presupuesto de la UE es, en sí mismo, un instrumento de inversión fundamental que tiene un cometido y una misión diferenciados y ha producido resultados tangibles con un claro valor añadido europeo; está convencido de que hay que esforzarse al máximo para crear sinergias, no solo entre el Plan de Inversiones y el presupuesto de la UE, sino también con los presupuestos nacionales, con el fin de reducir el déficit de inversiones, garantizar la convergencia y la estabilidad en la UE y maximizar el efecto del gasto público en la economía real; subraya además la importancia que reviste la eliminación de los obstáculos a la inversión existentes, especialmente en lo relativo a la claridad y la previsibilidad del marco reglamentario;

Solidaridad interna y externa y una Europa segura

10. Recuerda que el presupuesto de la UE es un instrumento de solidaridad interna al apoyar la cohesión económica, social y territorial, contribuir a la lucha contra la pobreza,

fomentar la inclusión social y contribuir a minimizar las diferencias de desarrollo no solo entre los Estados miembros, sino también entre sus regiones; destaca que también es un instrumento de solidaridad externa que aporta ayuda de urgencia en las crisis humanitarias y civiles al prestar apoyo a los países que lo necesitan, como Ucrania, y al contribuir a que la UE sea el mayor donante de ayuda al desarrollo, con el fin de cumplir los compromisos contraídos por la UE en materia de erradicación de la pobreza, como se reafirma en el Consenso Europeo sobre el Desarrollo, y de contribuir a la Agenda para el Desarrollo después de 2015;

11. Toma nota con preocupación de que Europa, a pesar de ser uno de los lugares más seguros del mundo, se enfrenta a nuevos tipos de riesgos para su seguridad interior que requieren estrechar la cooperación y la coordinación policiales y judiciales, desarrollar medidas para una mejor integración y una mayor cohesión social y, al mismo tiempo, promover la estabilidad y la paz en las zonas de conflicto; subraya que el esfuerzo común para gestionar los flujos migratorios se sitúa en la intersección entre la solidaridad interna y la solidaridad externa; recuerda su apoyo al fortalecimiento de los medios de la UE y al desarrollo de una cultura de reparto justo de la carga entre los Estados miembros para gestionar el asilo y la migración, a fin de garantizar unas fronteras exteriores seguras y protegidas dentro del pleno respeto de los valores fundamentales de la UE, particularmente en lo que respecta a la acción en el Mediterráneo y en la frontera sudeste de la UE; solicita a la Comisión que proponga refuerzos específicos de los programas e instrumentos pertinentes, demostrando así el compromiso de la UE de abordar estas cuestiones;

Respeto de los compromisos

12. Está convencido de que el presupuesto de la UE no puede alcanzar su pleno potencial sin solucionar de forma categórica e inequívoca una serie de problemas que se han acumulado a lo largo de los últimos años y que, lamentablemente, dominaron las negociaciones presupuestarias del pasado año, en concreto el problema recurrente de las facturas impagadas al final del ejercicio, la cuestión de la presupuestación de los instrumentos especiales del MFP y el retraso en la aplicación de los programas operativos en el marco de la política de cohesión; considera que 2015 ha de ser el año límite para la introducción de soluciones tangibles y sostenibles a estas cuestiones pendientes;
13. Pide la plena aplicación de las declaraciones conjuntas sobre los créditos de pago y sobre un plan de pagos que acordaron el Parlamento, el Consejo y la Comisión a finales del procedimiento presupuestario de 2015, y considera que esta acción mostraría que las tres instituciones están decididas a trabajar en pos de una solución para el problema de las facturas pendientes de pago; recuerda el compromiso de celebrar, en el transcurso del presente ejercicio, al menos tres reuniones interinstitucionales sobre los pagos, con el fin de hacer balance de la ejecución de los pagos y las previsiones revisadas; espera que la primera de esas reuniones, que se celebrará en marzo de 2015, proporcione una primera visión de conjunto del nivel de las facturas pendientes de pago al final de 2014 para las principales políticas; lamenta que, como se había previsto, este nivel alcanzara a finales de 2014 el importe sin precedentes de 24 700 millones de euros solo para los programas de cohesión del período 2007-2013; lamenta que esta deuda mine la credibilidad de la UE y sea contraria a los objetivos fijados al más alto nivel político para el crecimiento y el empleo; hace hincapié en que los pagos son una consecuencia directa y lógica de compromisos adquiridos en el pasado;

14. Concede la máxima importancia a la creación y puesta en práctica de un sólido plan de pagos con el objetivo de reducir el nivel de las facturas pendientes de pago al final del ejercicio a su nivel estructural en el transcurso del actual MFP, tal y como indicaron el Consejo, el Parlamento y la Comisión en la declaración conjunta acordada en el marco del procedimiento presupuestario de 2015; recuerda que este plan lo acordarán las tres instituciones con la debida antelación respecto de la presentación del proyecto de presupuesto 2016; considera que la reunión interinstitucional de marzo de 2015 debería ser una oportunidad para que las tres instituciones lleguen a un acuerdo sobre este plan;
15. Reitera su ya antigua posición de que los pagos de instrumentos especiales (instrumentos de flexibilidad, el Fondo de Solidaridad de la UE, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la reserva para ayudas de emergencia) deben consignarse por encima de los límites máximos de pago del MFP, como ocurre con los compromisos; lamenta que no fuera posible alcanzar un acuerdo durante el procedimiento presupuestario del ejercicio anterior debido a la errónea interpretación del Consejo de la correspondiente disposición del MFP; hace hincapié en que la postura del Consejo sobre este asunto puede implicar una mayor reducción del MFP en comparación con el período 2007-2013; espera que la cuestión quede resuelta con el ajuste técnico de 2015 del margen global para los pagos por parte de la Comisión;
16. Recuerda que las agencias y organismos de la UE desempeñan una importante función a la hora de desarrollar y ejecutar las políticas y los objetivos de la UE, como la competitividad, el crecimiento y el empleo; recuerda a la Comisión y al Consejo que las agencias y organismos de la UE llevan a cabo tareas que les asigna la autoridad legislativa y que, por lo tanto, se han de respetar como elemento administrativo importante de la UE; subraya que las agencias y organismos necesitan unos recursos financieros y humanos suficientes que les permitan cumplir plena y efectivamente sus mandatos legales; hace hincapié en que una agencia de la UE ya ha anunciado el aplazamiento y cancelación de proyectos en curso debido a los enormes recortes presupuestarios y de personal decididos para el presupuesto de 2015; recuerda la oposición del PE a la redistribución de personal y pide a la Comisión que revierta su efecto cuando presente el proyecto de presupuesto de 2016;

El camino que se ha de seguir

17. Insta a la Comisión a que tenga debidamente en cuenta las prioridades políticas mencionadas más arriba cuando elabore su proyecto de presupuesto para 2016, de manera que los programas y acciones pertinentes de la UE dispongan de los medios necesarios para alcanzar estos objetivos; espera, en este contexto, una respuesta positiva de la Comisión a las demás solicitudes y posiciones expuestas en la presente Resolución, a fin de que se resuelvan los problemas recurrentes y se facilite el procedimiento presupuestario del presente ejercicio; espera asimismo que la Comisión proponga en su proyecto de presupuesto un nivel adecuado de créditos de pago basado en previsiones y necesidades reales, a fin de dar a la UE los recursos necesarios para realizar sus ambiciones;
18. Recuerda que, de conformidad con el Tratado, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión velarán por que se pongan a disposición los recursos necesarios para que la Unión pueda cumplir sus obligaciones jurídicas con respecto a terceros; insiste en que se usen todos los medios disponibles en el marco del Reglamento sobre el MFP para cumplir las obligaciones jurídicas de la Unión y no poner el peligro o retrasar los pagos

a las partes interesadas, como investigadores, universidades, etc.;

19. Pide al Consejo que, en su examen del presupuesto para el próximo ejercicio, deje de utilizar dobles raseros y esté a la altura de las expectativas suscitadas por sus propias declaraciones y decisiones, ya estén relacionadas con la crisis de los pagos, el MFP, la Estrategia Europa 2020 o la reactivación de la inversión; considera que, de no ir acompañados de recursos presupuestarios suficientes para permitir su aplicación, tales declaraciones y compromisos políticos son nulos;
20. Se compromete, dentro de los límites máximos del MFP y teniendo debidamente presente la grave escasez de pagos, a desempeñar su función como una de las ramas de la Autoridad Presupuestaria con dedicación y responsabilidad, promoviendo incrementos bien orientados en los ámbitos presupuestarios de elevada capacidad de absorción que corresponden a sus prioridades políticas, y a garantizar un resultado satisfactorio; se propone, a la luz de lo anterior, examinar, con el apoyo de sus comisiones especializadas, los programas y líneas presupuestarias específicos con los que mejor pueda alcanzarse este objetivo;
21. Subraya que el presupuesto 2016 será crucial, ya que no solo será el primer año de aplicación de la nueva disposición del MFP sobre el margen global para los compromisos, sino que también debe servir de referencia para la revisión y modificación postelectorales del MFP, que deberán ponerse en marcha antes de finales de 2016; hace hincapié en la necesidad de fijar prioridades políticas y determinar a su debido tiempo los ámbitos de demostrado valor añadido del gasto de la UE, para los que se considerarán necesarias más inversiones en la segunda mitad del MFP 2014-2020; subraya, en este contexto, la importancia que reviste el control estrecho de la aplicación y ejecución de programas clave de la UE ya durante el procedimiento presupuestario en curso;
22. Reafirma su posición a favor de una reforma en profundidad del sistema de recursos propios de la UE, cuyas deficiencias actuales están causando graves puntos muertos en las negociaciones presupuestarias; atribuye por tanto la máxima importancia política a la labor del Grupo de alto nivel sobre recursos propios, bajo la presidencia de Mario Monti; acoge positivamente el primer informe de evaluación del Grupo de alto nivel, en el que se propone que se estudie la cuestión de los recursos propios del presupuesto de la UE desde el mayor número de perspectivas posible, y espera con impaciencia el resultado de su labor y las propuestas finales que está previsto que se presenten en una conferencia interinstitucional que se celebrará en 2016 y en la que participarán los parlamentos nacionales, y que se examinen en el contexto de la revisión y modificación postelectorales del MFP;

o

o o

23. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.